

Dirección Nacional Electoral PARTIDOS POLITICOS

Disposición 229/2011

Apruébanse las Guías para la gestión del Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral, para los usuarios correspondientes a las Agrupaciones Políticas y Servicios de Comunicación Audiovisual.

Bs. As., 12/9/2011

VISTO la Ley 26.215 y el Decreto 445 del 14 de abril de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que las normas precitadas establecen que la Dirección Nacional Electoral asignará a las Agrupaciones Políticas espacios para la publicidad electoral en los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que resulta necesario implementar medidas que permitan a los usuarios de esta actividad conocer las modalidades de implementación de las mismas.

Que en la experiencia recogida en las Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas del pasado 14 de agosto, mostró la necesidad de realizar ajustes al sistema de gestión de publicidad electoral tanto para Agrupaciones Políticas, como para los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que a los fines de agilizar la gestión de la pauta publicitaria en el Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral (SIDPE), es necesario mejorar el procedimiento de entrega de las Declaraciones Juradas tanto en la confirmación de uso de espacios para las Agrupaciones Políticas como para la emisión de anuncios para los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que resulta necesario destacar y dar a conocer los cambios realizados en el SIDPE para un mejor desempeño de Agrupaciones Políticas y Servicios de Comunicación Audiovisual en el tiempo que dure la campaña electoral.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 3, 12 y 24 del Decreto 445 del 14 de abril de 2011.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL



Página 1

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la "Guía para los Usuarios - Agrupaciones Políticas" que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

Art. 2º — Aprobar la "Guía para los Usuarios - Servicios de Comunicación Audiovisual" que como Anexo II forma parte del presente acto administrativo.

Art. 3º — Aprobar el mecanismo de remisión automática de Declaraciones Juradas a los Servicios de Comunicación Audiovisual y a las Agrupaciones Políticas, mediante la utilización de los correos electrónicos declarados por los respectivos usuarios en el SIDPE.

Art. 4º — Las Declaraciones Juradas enviadas por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente acto sustituyen la remisión de las mismas en soporte impreso y gozan de la misma validez.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL del REGISTRO OFICIAL y archívese. — Alejandro Tullio.

ANEXO I

SISTEMA INTEGRADO DE DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD ELECTORAL GUIA DE USUARIOS AGRUPACIONES POLITICAS 1- INGRESO AL SISTEMA DE DISTRIBUCION INTEGRADO DE PUBLICIDAD ELECTORAL (SiDPE) POR PRIMERA VEZ En su primer acceso al sistema, el interesado deberá ingresar su nombre de usuario y una contraseña, que será oportunamente entregada. Una vez que accede al sistema se encontrará con la siguiente interfaz y deberá clickear el botón "Entrar":

Una vez completados todos los campos, clickear "Modificar Datos".

ATENCION

Es imprescindible completar TODOS los campos en especial la dirección de correo electrónico, ya que una vez cumplido este requisito se enviará un e-mail con la activación de la nueva clave. A partir de este momento deberá chequearse la cuenta de correo de electrónico y seguir los pasos que el sistema vaya solicitando.

1.2 RECUPERO DE CONTRASEÑA

En caso de olvidar la contraseña o no poder acceder con la ya asignada, no es necesario comunicarse con la Dirección de Campañas Electorales (DCE) sino que desde la página de inicio del Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral (SIDPE), ingresando el "usuario" y clickeando en "OLVIDÉ LA CONTRASEÑA", el sistema enviará un mail automáticamente a la casilla de correo registrada, con una clave alfanumérica que deberá ser ingresada para acceder nuevamente al sistema





2- ALTA DE PRODUCTORA DE MENSAJES PUBLICITARIOS

Las productoras encargadas de generar los mensajes publicitarios ("spots"), que se utilizarán durante la campaña electoral, deberán registrarse por única vez.

Para ello es necesario acceder al ítem "Productoras", ubicado a la izquierda de la pantalla, en "ADMINISTRACION".

Los campos requeridos se completan por única vez.

En aquellos casos que la producción sea propia, y no contratada, es necesario aclararlo.

3- ALTA DE MENSAJES PUBLICITARIOS

Los mensajes publicitarios ("spots") que se utilizarán durante toda la campaña electoral, deberán ser registrados por única vez.

Para ello es necesario acceder al ítem "Spots", ubicado a la izquierda de la pantalla, en "ADMINISTRACION".

Los campos requeridos se completan por única vez.

Deberán cargarse la totalidad de mensajes que contempla la campaña publicitaria.

Una vez finalizada la carga de la descripción de los mensajes publicitarios ("spots"), deben seleccionarse los cargos a los que están afectados.

A continuación debe consignarse el alcance de los mensajes publicitarios ("spots") cargados en el sistema.

Puede seleccionarse más de un tipo de servicio. Por ejemplo, si se tratara de un spot televisivo, se puede optar por todos los tipos de televisión disponibles, dejando habilitado el spot para todas las variantes del servicio seleccionado.

4- GESTION DE PAUTAS

CONSULTANDO LA GRILLA

La grilla a continuación muestra la interfaz que permite el sistema. Para acceder a ella, el usuario deberá identificar día, servicio de comunicación audiovisual y cargo electoral que quiere visualizar. Una vez ingresados los datos, se muestra la pantalla que permite interactuar registrando los cambios de estado que se deseen.

Muestra un día por página distinguiendo las franjas horarias.

En las franjas, los rectángulos representan los servicios de comunicación audiovisual, con su logo, si se dispone. También un ícono en el borde inferior derecho muestra el estado en que se encuentra el mensaje.

Al pasar el cursor sobre un rectángulo, aparecen en el encabezado los datos correspondientes a ese espacio asignado: Cargo Electoral, Servicio de Comunicación Audiovisual, Estado, Duración del espacio en módulos y Nro. Id. Interno.

4.1 CONFIRMACION DE USO





Para registrar la confirmación del uso de un espacio, se deberá en primer lugar, PLANIFICAR PAUTA PUBLICITARIA.

Aquellos spots cuyo uso vaya a ser confirmado con posterioridad, deben ir agregándose. Todos los campos libres deben completarse con los datos que se requieren. Se debe confirmar la pauta publicitaria.

En caso de error en la confirmación se podrá volver al estado anterior. Para ello, se debe clickear sobre el espacio confirmado, para desmarcarlo utilizando la opción "Desocupar espacio". Para ocupar el espacio nuevamente deberá repetirse todo el procedimiento.

4.2- ENTREGA DEL MATERIAL

Para registrar la entrega del material referido a un espacio pautado, al servicio de comunicación audiovisual, se debe identificar el espacio haciendo click en el rectángulo que lo muestra.

Debe presionarse el botón "Confirmar la entrega de material".

Ante un error, el sistema permite deshacer la confirmación de la entrega del material.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA

• Recordar que se utilizan módulos de 9 segundos para Radio y de 12 segundos para Televisión.

• Es importante tener en cuenta que no es necesario imprimir todas las declaraciones juradas que el sistema genera.

El SIDPE remite de manera automática las declaraciones juradas desde la casilla declarada por la agrupación política a la casilla declarada por los servicios de comunicación audiovisual. Por ellos es indispensable cargar los datos que el sistema requiere.

• Las declaraciones juradas enviadas y recibidas por mail tienen la misma validez que las entregadas o recibidas en papel.

• La entrega del material publicitario de acuerdo a lo dispuesto en la Circular DINE/DCE Nº 1/2011 deberá efectuarse 48 hs antes de su emisión, en días hábiles y en horario comercial.

• Los estados se irán identificando en cada rectángulo con un pequeño ícono en la esquina superior derecha:

Estadolcono

Pendiente(sin ícono)

Confirmado(un signo de visado en color verde)

Recibido(una flecha de izquierda a derecha verde)

Ok técnico(una mano con pulgar arriba en verde)

Rechazado(una señal en rojo)







Emitido(un signo de emisión verde)

ANEXO II

SISTEMA DE DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD ELECTORAL GUIA DE USUARIOS SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL 1- INGRESO AL SISTEMA INTEGRADO DE DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD ELECTORAL (SDPE) POR PRIMERA VEZ

En su primer acceso al sistema, el interesado deberá ingresar su nombre de usuario y una contraseña, que será oportunamente entregada.

Una vez que accede al sistema se encontrará con la siguiente interfaz y deberá clickear el botón "Entrar":

La interfaz requiere el ingreso del nombre de usuario y la contraseña. Luego se debe hacer click en el botón "Entrar". Una vez completados todos los campos, clickear "Modificar Datos".

ATENCION

Es imprescindible completar TODOS los campos, en especial la dirección de correo electrónico, ya que una vez cumplido este requisito se enviará un e-mail con la activación de la nueva clave. A partir de este momento, deberá chequearse la cuenta de correo electrónico y seguir los pasos que el sistema vaya solicitando.

1.2 RECUPERO DE CONTRASEÑA

En caso de olvidar la contraseña o no poder acceder con la ya asignada, no es necesario comunicarse con la Dirección de Campañas Electorales (DCE) sino que desde la página de inicio del Sistema Integrado de Distribución de Publicidad Electoral (SIDPE), ingresando el "usuario" y clickeando en "OLVIDÉ LA CONTRASEÑA", el sistema enviará un mail automáticamente a la casilla de correo registrada, con una clave alfanumérica que deberá ser ingresada para acceder nuevamente al sistema.

2 - GESTION DE PAUTAS

CONSULTANDO LA GRILLA

El sistema permite observar la grilla, para lo cual el usuario debe identificar día, agrupación política y cargo electoral quiere visualizar. Una vez ingresados los datos se muestra la pantalla que permite interactuar registrando los cambios de estado que se deseen.

Muestra un día por página distinguiendo las franjas horarias.

En las franjas, los rectángulos representan los servicios de comunicación audiovisual, con su logo, si se dispone. También un ícono en el borde inferior derecho muestra el estado en que se encuentra el mensaje.

Al pasar el cursor sobre un rectángulo, aparecen en el encabezado los datos correspondientes a ese espacio asignado: Cargo Electoral, Servicio de Comunicación Audiovisual, Estado, Duración del espacio en módulos y Nro. Id. Interno.





ATENCION ENTREGA DEL MATERIAL

Si la agrupación política no tildó la opción de "Confirmación de Entrega del Material", se puede tildar para agilizar el procedimiento cuando la agrupación política hubiere entregado el material.

APROBACION TECNICA O RECHAZO DEL MATERIAL

Para registrar la aprobación técnica o el rechazo del material —en relación a un espacio—, debe seleccionarse el espacio clickeando en el rectángulo que lo muestra. El espacio debe tener estado "Material Entregado".

Una ventana se despliega con los datos del espacio pautado para poder "Definir si el material es apto".

Haciendo click en el botón "Definir si el material es apto" se muestra la ventana para efectuar la registración.

ATENCION

Inmediatamente se despliega la pantalla de planificación de pauta publicitaria, sobre la que se debe aceptar o rechazar el material, según el material entregado por la agrupación política.

Si se rechaza un mensaje publicitario ("spot") se rechazan automáticamente todos los mensajes publicitarios ("spots") de la franja horaria.

La registración debe ser confirmada y puede imprimirse un comprobante. En este caso no se genera una declaración jurada.

A través de la registración se permite un seguimiento y monitoreo de lo ocurrido con cada espacio asignado.

En caso de error en la registración se puede volver al estado anterior y repetir todo el procedimiento. ATENCION

EMISION DE LA PUBLICIDAD

Del mismo modo, se deberá registrar la emisión de la publicidad correspondiente a un espacio. Para ello es necesario cargar los horarios en los que fueron emitidos los spots publicitarios.

En caso de confirmarse dicha registración, el sistema genera un archivo en formato "pdf" con la declaración jurada de la emisión de la publicidad pautada en dicho espacio.

CONSIDERACIONES GENERALES

• Recordar que se utilizan módulos de 9 segundos para Radio y de 12 segundos para Televisión.

• Es importante tener en cuenta que no es necesario imprimir todas las declaraciones juradas que el sistema genera.

El SIDPE remite de manera automática las declaraciones juradas desde la casilla declarada por la







agrupación política a la casilla declarada por los servicios de comunicación audiovisual. Por ello es indispensable cargar los datos que el sistema requiere.

- Las declaraciones juradas enviadas y recibidas por mail tienen la misma validez que las entregadas o recibidas en papel.
- Los servicios de comunicación audiovisual tienen 12 hs para confirmar el apto técnico en el sistema.
- La entrega del material publicitario de acuerdo a lo dispuesto en la Circular DINE/DCE Nº 1/2011 deberá efectuarse 48 hs. antes de su emisión, en días hábiles y en horario comercial.
- De acuerdo a la Disposición 225/2011 los servicios de comunicación audiovisual contarán con una semana para entregar el registro de lo emitido a la justicia federal del distrito que corresponda.
- Los estados se irán identificando en cada rectángulo con un pequeño ícono en la esquina superior derecha:

Estadolcono

Pendiente(sin ícono)

Confirmado(un signo de visado en color verde) Recibido(una flecha de izquierda a derecha verde) Ok técnico(una mano con pulgar arriba en verde) Rechazado(una señal en rojo) Emitido(un signo de emisión verde)

Fecha de publicacion: 13/09/2011

